

DISPOSICIÓN Nº 6 0 1 7

BUENOS AIRES, 05 JUN 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-2986-17-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A., solicita el cambio de titularidad a su favor de la especialidad medicinal denominada: DUREZOL / DIFLUPREDNATO, aprobado por el Certificado Nº 57.448, cuyo titular actual es la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de las Disposiciones Nros. 858/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre cambio de titularidad de Certificados autorizantes de especialidades medicinales.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

W 1



DISPOSICIÓN Nº 6 0 1

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nro 1.490/92 y Decreto Nro 101 del 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Autorízase el cambio de titularidad de la especialidad medicinal DUREZOL / DIFLUPREDNATO, aprobado por el Certificado N° 57.448, a favor de la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 2°.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 57.448, en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTÍCULO 3°. – Con carácter previo a la comercialización del producto cuya transferencia se autoriza por la presente Disposición, el nuevo titular del mismo deberá notificar a esta Administración Nacional la fecha de inicio de la elaboración o importación del primer lote a comercializar a los fines de realizar la verificación técnica consistente en la constatación de la capacidad de producción y de control correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Disposición ANMAT Nº 5743/09.

JW 1



DISPOSICIÓN Nº 6 0 1 7

ARTÍCULO 4°. – Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y Anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Remítase al Instituto Nacional de Medicamentos, Departamento de Inspectoría para que intervenga en el cambio de lugar de elaboración en los términos de la Disposición 3366/12. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-2986-17-5

DISPOSICIÓN Nº

sga

6017

M

Dr. RUBERTO LEGS Subadministrador Nacional A.N. M.A.T.



ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

Nombre comercial / Genérico/s: DUREZOL / DIFLUPREDNATO.

Forma Farmacéutica: EMULSION OFTALMICA ESTERIL.

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 3798/14

Tramitado por expediente N° 1-47-0000-20865-13-0

DATO	DATO AUTORIZADO HASTA LA	MODIFICACIÓN/
IDENTIFICATORIO	FECHA	RECTIFICACION
A MODIFICAR		AUTORIZADA
Titularidad	ALCON LABORATORIOS	NOVARTIS ARGENTINA
	ARGENTINA S.A.	S.A.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A. Titular del Certificado de Autorización Nº

DW

1



57.448, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días

0.5 JUN 2017

Expediente Nº 1-47-0000-2986-17-5

DISPOSICIÓN Nº

sga

6017

Dr. HOBEHTE LECS
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.